010-21

Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

N° 00004746

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 01 de marzo de 2021

Visto

Las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8.102 y modificatorias (Ley Orgánica Municipal) y demás leyes y disposiciones normativas vigentes.

Y Considerando

Que el Departamento Ejecutivo trabaja para la consolidación de un modelo de gestión alineado a las Buenas Prácticas y Transparencia.

Que el Departamento Ejecutivo, en pos de la villa que todos queremos, considera conveniente brindar información a la comunidad, acorde a las nuevas tendencias en las administraciones modernas referidas a las Buenas Prácticas y Transparencia.

Que por tales motivos, ha adoptado herramientas que agilizan, transparentan y sistematizan las materias de su competencia, con la correspondiente información en tiempo real y vinculada entre las distintas áreas, de modo de optimizar los recursos municipales.

Que a tales efectos, resulta conveniente la Creación de un Portal de Transparencia web, con datos abiertos de presupuesto y ejecución, a los efectos de que todos los vecinos puedan analizar y conocer los recursos, gastos públicos, y las finanzas municipales en general, potenciando la participación ciudadana.

Por ello...

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

010-21

Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

N° 00004747

- PROTOCOLO DE DECRETO -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Artículo 1°.- Créase un **Portal de Transparencia Web** donde se suministrarán informes de gestión y el Estado Ahorro, Inversión y Financiamiento.
En el citado portal web se publicará el Presupuesto Ciudadano, la normativa vigente y toda otra información que el Departamento Ejecutivo considere de utilidad para el Ciudadano conforme a las Buenas Prácticas y Transparencia.

Artículo 2°.- El referido portal se encontrará disponible en el sitio web oficial de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, Al Honorable Tribunal de Cuentas, Al Honorable Concejo Deliberante, publíquese en el boletín oficial y archívese.

DECRETO Nº 010/21
FOLIO N° 00004746/4747
O.A.S./C.N.B./3 copias

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano